Pereira, 15 de septiembre de 2023

Doctor
CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ
Alcalde.
Pereira

Asunto: Análisis, Justificación y solicitud de adición y prórroga del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. No. **540** del **25 de enero de 2023.**

La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 2º: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la eficacia de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los próximos y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares." En cumplimiento de ello, para la Alcaldía de Pereira es de especial importancia impulsar el mejoramiento de la calidad de vida de los pereiranos, bajo una administración de lo público focalizada en la garantía de los derechos, e incluyente y una utilización de los recursos, aspectos que se pueden evidenciar en el Plan de Desarrollo Municipal GOBIERNO DE LA CIUDAD CAPITAL DEL EJE 2020-2023, el cual cuenta con tres líneas estratégicas: Pereira Para la Gente, Pereira Moderna y Pereira Inteligente; específicamente en la línea 2 denominada Pereira Moderna Sector Gobierno Territorial conformado por quince (15) programas, dentro de los cuales se ubica el definido Participación Ciudadana y Democrática y Fortalecimiento Comunal, orientado a promover la participación ciudadana en diferentes ambientes de la interacción pública social mediante el fortalecimiento de las instancias de participación comunitaria y políticas en las comunas y corregimientos de la ciudad, con un sistema de planeación participativa y democrática.Para cumplir con lo expuesto anteriormente en la Secretaría de Desarrollo Social y Político se ha formulado un Plan de Acción que consta de nueve (09) con metas específicas para la presente vigencia, las cuales no es posible ejecutar en su totalidad dado el volumen de actividades y complejidad de la misma con el personal de planta y capacidad instalada, por lo que se hace necesaria la contratación de recurso

humano, operadores y proveedores de insumos que contribuyan a su cumplimiento; así mismo, se requiere de un equipo multidisciplinario que realice acciones transversales de planeación, evaluación y seguimiento de los procesos, apoyo en los aspectos financieros, legales y contractuales que se requieran y en la elaboración de estudios previos, análisis del sector con rigor metodológico, con coherencia y afinidad con las metas propuestas en el Plan de Acción y Plan de Desarrollo, contratación que se adelanta conforme a los lineamiento definidos por la Secretaria Jurídica del municipio en el oficio 480 del 10 de enero de 2023 en concordancia con el ordenamiento jurídico vigente para la satisfacción de la necesidad de la dependencia En este estudio previo en particular se requiere de una persona que tenga el perfil y conocimiento para apoyar en el desarrollo de procesos contractuales y legales de la Secretaría de Desarrollo Social y Político, teniendo en cuenta el gran número de contratos y procesos que se adelantan en el marco de desarrollo los nueve (09) proyectos adscritos a esta dependencia, por lo que se justifica la contratación de un profesional en derecho para realizar dicha labor

En este orden de ideas, el 25 de enero de 2023, se suscribió el contrato No. **540** , con LAURA VALENTINA ROSERO ALZATE, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1088312590, expedida en PEREIRA, cuyo objeto es: "**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA ELABORACION Y TRAMITE DE LOS DIFERENTES ASUNTOS LEGALES Y CONTRACTUALES REQUERIDOS EN LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS DE INVERSION ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA**" por valor de **Treinta Y Siete Millones Quinientos Sesenta Y Ocho Mil Pesos (37.568.000 M/Cte),** por un plazo de 8 MESES , cuya acta de inicio se suscribió el 26 DE ENERO DE 2023, .

Teniendo en cuenta que durante la presente vigencia persiste la necesidad de seguir realizando las actividades contratadas con el contratista LAURA VALENTINA ROSERO ALZATE, para que siga desarrollando acciones enfocadas en PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA ELABORACION Y TRAMITE DE LOS DIFERENTES ASUNTOS LEGALES Y CONTRACTUALES REQUERIDOS EN LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS DE INVERSION ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, teniendo en cuenta, además, que existe disponibilidad de los recursos económicos en el presupuesto General de Rentas y Gastos de la entidad, imputables al centro de costos 1109 SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO, y el gasto programado en el plan Anual de caja del año 2023, esta Secretaría considera conveniente y necesario solicitar adición y prórroga del citado contrato.

Para lo cual se cuenta con certificado(s) de disponibilidad presupuestal **No. 7511 de fecha 04-SEP-2023**.

De igual forma el supervisor(a) del contrato, certifica que el contratista, ha venido cumpliendo a cabalidad con la ejecución del objeto y alcances del contrato.

Contrato Inicial	
Plazo:	8 MESES
Fecha de Inicio:	26 DE ENERO DE 2023
Fecha de terminación inicial	25 DE SEPTIEMBRE DE 2023
Fecha de suspensión	
Fecha de reinicio	
Fecha de terminación después de la suspensión:	.
Valor del Contrato:	Treinta Y Siete Millones Quinientos Sesenta Y Ocho Mil Pesos (37.568.000 M/Cte)
Adición de Contrato	
Prórroga:	95 DIAS
Adición:	CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($14.870.667)
TIEMPO TOTAL:	335 DIAS
Fecha de Inicio luego de la prórroga:	26 DE SEPTIEMBRE
Fecha de Terminación:	30 DE DICIEBRE
VALOR TOTAL:	CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($52.438.667)

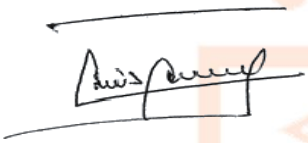
En razón a las consideraciones antes expuestas, se recomienda al señor Alcalde realizar la presente adición y prórroga.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Atentamente,



ANGELA MARIA RUBIO MEJIA
Delegado Del Alcalde
02460203152253-3113359-006812641



LUIS ANIBAL LADINO SUAZA
Subsecretario De Desarrollo Social Y Familia
02460203152513-3113359-006812697



MARTHA ISABEL OSPINA CARDENAS
Subsecretaria De Grupos Vulnerables Y Programas Especiales
02460203163236-3113359-006813230

Elaboró: Redactor: Oscar Andres Lopez Giraldo / CONTRATISTA

Revisó: Carlos Andres Zamora Sanchez / CONTRATISTA